

Signatura: EB 2013/LOT/P.11
Fecha: 25 de octubre de 2013
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República Islámica del Afganistán para el

Programa de Apoyo a la Microfinanciación Rural y la Ganadería

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Matteo Marchisio
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2862
Correo electrónico: m.marchisio@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefe de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de financiación suplementaria a la República Islámica del Afganistán para el Programa de Apoyo a la Microfinanciación Rural y la Ganadería que figura en el párrafo 17.

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República Islámica del Afganistán para el Programa de Apoyo a la Microfinanciación Rural y la Ganadería

I. Antecedentes

1. El Programa de Apoyo a la Microfinanciación Rural y la Ganadería fue aprobado por la Junta Ejecutiva del FIDA el 30 de abril de 2009. El costo total del programa asciende a USD 26,12 millones. La contribución del FIDA, en forma de donación, es de DEG 16 millones (USD 23,62 millones en el momento de aprobación de la donación). El convenio de donación del programa entró en vigor el 24 de agosto de 2009. La fecha actual de terminación del programa es el 30 de septiembre de 2014 y la fecha de cierre de la donación es el 31 de marzo de 2015. Entre el 16 y el 30 de abril de 2012 se llevó a cabo una revisión a mitad de período. El Programa de Apoyo a la Microfinanciación Rural y la Ganadería es el primer programa financiado por el FIDA en el Afganistán.
2. El objetivo principal del programa es proporcionar a los pequeños agricultores, los propietarios de ganado y quienes aspiran a tener ganado –en particular las mujeres, los hogares encabezados por mujeres, las personas insolventes y los *kuchis* (ganaderos nómadas)– un acceso sostenible a servicios de microfinanciación y paquetes técnicos adecuados relacionados con la ganadería, así como la preparación necesaria para emprender actividades económicas nuevas, más productivas o más rentables basadas en la ganadería. El programa está organizado en torno a tres componentes: microfinanciación rural; apoyo a la ganadería, y gestión y coordinación del programa.

II. Marcha de la ejecución

3. Con arreglo a la misión de supervisión efectuada más recientemente (del 3 al 16 de mayo de 2013), la evaluación general del programa es satisfactoria. Los progresos físicos son satisfactorios: el logro de la mayor parte de los objetivos va por buen camino y es probable que se alcancen (y en algunos casos que se superen) al término del programa. El impacto sobre el terreno es visible. Las opiniones de los beneficiarios son positivas y hay una demanda para que se sigan llevando a cabo y se extiendan las actividades del programa. Con el programa se generó una serie de innovaciones/mejores prácticas y hay posibilidades de ampliar la escala de estas. La tasa de desembolso general al 30 de septiembre de 2013 es del 73 %.

III. Justificación y fundamento para la financiación suplementaria

4. La principal justificación para la financiación suplementaria radica en el hecho de que con el programa, cuyos resultados están siendo satisfactorios, se proporciona una plataforma bien establecida para aumentar el alcance y ampliar los resultados, las innovaciones y las mejores prácticas del programa de manera eficaz en función

de los costos. De acuerdo con las conclusiones derivadas de las misiones de supervisión más recientes, hay una demanda para que se sigan llevando a cabo y se extiendan las actividades del programa, así como posibilidades de que se amplíe la escala de estas.

5. La financiación suplementaria se combinará con una prórroga de dos años de la fecha de terminación del programa y de la fecha de cierre de la donación. La principal razón para que se extiendan estas fechas es que, según las evaluaciones de la última misión de supervisión, se considera que existe un riesgo en lo que respecta a la sostenibilidad de las actividades e instituciones beneficiarias una vez terminado el proyecto. Por consiguiente, se recomendó que el programa se centrara en la consolidación de los logros alcanzados hasta la fecha, la creación de capacidad y la transferencia de la responsabilidad de la ejecución a los organismos gubernamentales y las organizaciones beneficiarias. Sin embargo, la consolidación de los logros del programa y la transferencia de las responsabilidades de ejecución a los organismos gubernamentales y las organizaciones beneficiarias requerirá más tiempo de lo previsto en el diseño del programa. Debido a que en el momento del diseño (2008) la situación de seguridad en el país era incierta y el FIDA no tenía experiencia previa en el país, inicialmente se decidió optar por un marco temporal más corto de lo habitual para la ejecución del programa, es decir, de solo tres años. Posteriormente, la revisión a mitad de período indicó que era recomendable extenderlo a cuatro años. En consecuencia, está justificada la propuesta de proporcionar recursos adicionales y de prorrogar la fecha de terminación del programa con el fin de garantizar que haya tiempo suficiente para consolidar las instituciones y las inversiones y traspasar gradualmente responsabilidades al Gobierno y a las organizaciones beneficiarias.

IV. Propuesta de financiación suplementaria en forma de donación

6. La financiación suplementaria para este programa se destinará al logro de dos objetivos: i) la consolidación de las actividades existentes para asegurar la sostenibilidad, y ii) la ampliación de escala de las actividades que han dado buenos resultados mediante el aumento de su alcance y la extensión geográfica. En concreto, la financiación suplementaria se utilizará para ampliar la escala de los productos de préstamos agrícolas, la focalización en la población extremadamente pobre y, asumiendo que ciertos objetivos se hayan cumplido, los servicios de arrendamiento financiero acordes con la *Sharia* dentro del componente de microfinanciación rural. También servirá para financiar la consolidación de las actividades correspondientes a los subcomponentes del plan integrado de fomento lechero, los servicios veterinarios, las aves de corral y la cría de cabras lecheras. Asimismo, se ampliará el alcance de los enfoques prometedores que se hayan adoptado en los subcomponentes de servicios veterinarios y aves de corral (en el marco del componente de apoyo a la ganadería). Además, con la financiación suplementaria se prestará apoyo al funcionamiento de la unidad de coordinación del programa (UCP) durante los dos años de prórroga (es decir, sueldos, viajes y costos operacionales, capacitación para el personal del Gobierno y la UCP y la adquisición de algunos artículos limitados), así como a la creación continua de capacidad para el Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería en los planos provincial y central.
7. Las actividades del programa no se pondrán en práctica en nuevas provincias, sino que se extenderán a nuevas aldeas/comunidades en los mismos distritos objetivo. Se calcula que unos 15 178 hogares más (lo que equivale a cerca de 91 068 personas) se beneficiarán de las actividades que se realicen con ayuda de la financiación suplementaria. En general, el costo por beneficiario con cargo a la financiación suplementaria será de cerca de USD 395 por hogar.

8. Las disposiciones de ejecución actuales se mantendrán durante el período de prórroga. Por tanto, la gestión del programa correrá a cargo de una UCP acogida por el Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería; las actividades de los componentes se llevarán a cabo a través de proveedores de servicios internacionales de la siguiente manera: el Servicio de apoyo a inversiones en microfinanciación para el Afganistán se encargará de la ejecución del componente de microfinanciación rural; la ejecución de los subcomponentes relativos al plan de fomento lechero, los servicios veterinarios y la cría de cabras lecheras correrá a cargo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Comité de los Países Bajos para el Afganistán y el Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas, respectivamente. Sin embargo, durante el período de prórroga, la función de los proveedores de servicios será cada vez menor y progresivamente se irán transfiriendo las responsabilidades de ejecución y gestión a las organizaciones beneficiarias y a las instituciones gubernamentales en los planos central, provincial y de distrito. En consonancia con la estrategia de traspaso gradual a las organizaciones beneficiarias, las responsabilidades de ejecución y gestión relativas al subcomponente de la cría de aves de corral pasarán de la FAO a la Asociación de desarrollo ganadero de Balkh. La FAO ya contrató a esta institución como asociado local en la ejecución de este subcomponente y ha demostrado contar con capacidad suficiente para llevar a cabo las actividades correspondientes de forma directa.

V. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones

9. La calidad de la gestión financiera del proyecto en curso ha recibido una puntuación de 3 durante la última misión de supervisión. Aunque no había problemas en materia de presupuestación ni de flujo de fondos, se identificaron algunas deficiencias en la contabilidad y la presentación de información financiera, respecto de los cuales se determinaron medidas de mitigación que ya se están aplicando. La estructura del Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería/UCP se ha calificado actualmente como de riesgo medio, y se está adoptando una serie de recomendaciones derivadas de la última misión de supervisión realizada en mayo de 2013. Esta situación se está fortaleciendo con la incorporación de programas informáticos de contabilidad adecuados en el ámbito del programa y con la contratación de un especialista en gestión financiera, con el fin de ampliar la administración/organización general de la oficina y las competencias del personal. La dependencia de adquisiciones y contrataciones cuenta con personal suficiente y se está aplicando la ley afgana correspondiente en esta materia (elaborada con la asistencia del Banco Mundial). En el caso de que esta ley contenga incoherencias con respecto a las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, prevalecerán estas últimas.
10. **Flujo de fondos.** La financiación suplementaria del FIDA se canalizará según las disposiciones existentes, a la cuenta especial que gestiona el Ministerio de Finanzas.
11. **Auditorías.** Los estados financieros anuales del programa se comprobarán por conducto de empresas privadas de auditoría acreditadas en el país. Las auditorías de los últimos años se evaluaron como moderadamente satisfactorias. La oficina fiscalizadora superior se ha evaluado como independiente, pero debido a su actual carga de trabajo y dotación de personal no puede utilizarse en beneficio de los proyectos financiados por el FIDA.

VI. Costos, financiación y cofinanciación del programa

12. Con la financiación suplementaria, la contribución del FIDA al programa ascenderá de DEG 16 000 000 a DEG 19 910 000 (equivalente a una suma total aproximada de USD 30,50 millones al 30 de septiembre de 2013). La financiación propuesta queda comprendida dentro de la asignación total correspondiente al Afganistán para el período 2013-2015.

13. Teniendo en cuenta la decisión del Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería de contribuir a la ejecución del componente de microfinanciación rural con la suma de USD 1,1 millones aportando un monto financiero igual al del FIDA para los productos de préstamos agrícolas y proporcionando los recursos necesarios para ampliar el alcance de los productos de arrendamiento financiero acordes con la *Sharia*, el costo total del programa aumentará de USD 26,1 millones a USD 33,1 millones.
14. En los cuadros 1 y 2 se resume la modificación de las cantidades asignadas a las categorías de gastos originales del convenio de financiación, y se reflejará en el anexo II del convenio de financiación enmendado.

Cuadro 1

Financiación adicional de acuerdo con las categorías de gastos existentes

<i>Categoría</i>	<i>Asignación original (en DEG)</i>	<i>Reasignación tras la revisión a mitad de período (en DEG)</i>	<i>Financiación adicional (en DEG)</i>	<i>Nueva asignación (en DEG)</i>
1. Microfinanciación rural (componente 1)	6 000 000	5 330 000	1 130 000	6 460 000
2. Apoyo a la ganadería (componente 2)				
2.1 Plan integrado de fomento lechero	2 385 000	2 865 000	460 000	3 325 000
2.2 Servicios veterinarios	1 800 000	2 410 000	990 000	3 400 000
2.3 Cría de aves de corral	685 000	685 000	590 000	1 275 000
2.4 Cría de cabras lecheras	835 000	1 375 000	390 000	1 765 000
3. Coordinación del programa (componente 3)				
Bienes y equipo	150 000	150 000	—	150 000
Asistencia técnica, consultorías y estudios	560 000	585 000	—	585 000
Capacitación y talleres	435 000	435 000	—	435 000
Sueldos, viajes y gastos operacionales	340 000	650 000	350 000	1 000 000
4. Mecanismo especial de financiación	1 355 000	575 000	—	—
5. No asignado para el componente 2 y el componente 3	1 455 000	940 000	—	940 000
Total	16 000 000	16 000 000	3 910 000	19 910 000

Cuadro 2

Financiación adicional de acuerdo con las nuevas categorías de gastos según Flexcube

<i>Categoría</i>	<i>Financiación adicional (en USD)</i>	<i>Financiación adicional (en DEG)</i>
Donaciones y subsidios	1 738 556	1 130 000
Consultoría 1. Asistencia técnica (2.1)	700 000	450 000
Consultoría 2. Asistencia técnica (2.2)	1 517 777	990 000
Consultoría 3. Asistencia técnica (2.3)	900 001	590 000
Consultoría 4. Asistencia técnica (2.4)	600 000	390 000
Sueldos y prestaciones	543 159	360 000
Total	5 999 493	3 910 000

VII. Propuestas de modificación del convenio de financiación

15. Con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva, se modificará el convenio de financiación existente de modo que refleje la financiación suplementaria. La modificación propuesta del convenio de donación del programa entrañará una revisión de la asignación de la financiación del FIDA para tener en cuenta la

financiación suplementaria en forma de donación. La financiación suplementaria no supone modificación alguna de los objetivos del programa, la zona objetivo, la estrategia, el enfoque o los grupos objetivo, que permanecen como se describen en el informe de conclusión del diseño y el convenio de donación del programa. Las disposiciones fiduciarias que se definen en el informe de conclusión del diseño, el convenio de donación y el manual de ejecución del programa (es decir, los aspectos relacionados con el flujo de fondos, las modalidades de adquisición y contratación, y las condiciones de auditoría y presentación de información) seguirán siendo válidas y aplicables a esta financiación suplementaria.

16. Las principales modificaciones del convenio de donación del programa harán alusión a lo siguiente: i) la provisión de financiación suplementaria; ii) la reasignación de los recursos de la donación entre todas las categorías de gastos; iii) las disposiciones de ejecución, en particular con respecto a los acuerdos contractuales con el responsable de la prestación de servicios encargado de la ejecución del subcomponente de la cría de aves de corral, y iv) la prórroga de dos años de las fechas de terminación del programa y de cierre de la donación, hasta el 30 de septiembre de 2016 y el 31 de marzo de 2017, respectivamente.

VIII. Recomendación

17. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación suplementaria propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República Islámica del Afganistán en diversas monedas, por una cuantía equivalente a tres millones novecientos diez mil derechos especiales de giro (DEG 3 910 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente